



**Instrumentos
Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.58
29 de junio de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DOCUMENTO BASICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

DINAMARCA

[20 de abril de 1995]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. TERRITORIO Y POBLACION	1 - 14	2
II. ESTRUCTURA POLITICA GENERAL	15 - 52	3
A. El sistema de gobierno	15 - 38	3
B. El sistema judicial	39 - 52	8
III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	53 - 108	11
A. Autoridades competentes en materia de derechos humanos	53 - 58	11
B. Recursos, indemnización y rehabilitación	59 - 75	12
C. Derechos humanos garantizados en la Constitución y la ley	76 - 102	16
D. Incorporación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en el derecho nacional	103 - 104	22
E. Información y publicidad sobre las cuestiones de derechos humanos	105 - 108	23

I. TERRITORIO Y POBLACION

1. Dinamarca tiene una superficie de 43.094 km² y una población de 5.190.000 habitantes, el 85% de los cuales viven en zonas urbanas.
2. El 96,4% de la población está constituido por daneses, que en su gran mayoría hablan el danés como idioma natal. Los principales grupos de inmigrantes proceden de Turquía, el Reino Unido, la ex Yugoslavia, Noruega, Alemania y Suecia o son de personas apátridas.
3. Aunque Dinamarca es una sociedad laica, aproximadamente el 88% de la población (87% de los hombres y 90% de las mujeres) pertenece a la Iglesia luterana nacional, a la que los miembros pagan un tributo. La mayoría se incorpora a la Iglesia al nacer heredando la religión de sus padres. El resto pertenece a grupos religiosos más pequeños o carece de creencias religiosas.
4. La tasa de alfabetización se estima en 100% entre los daneses adultos.
5. La esperanza de vida en Dinamarca es alta, de 72,4 años para los hombres y 77,8 años para las mujeres. La tasa de fecundidad es de 1,76 (1993). La tasa de mortalidad infantil era de 8,1 por cada mil nacidos vivos entre los hombres y 6,0 entre las mujeres en 1991. Durante muchos años los casos de mortalidad materna no han superado los 10 por año.
6. El 15,4 de la población tiene más de 65 años de edad; entre los hombres el porcentaje es de 12,9 y entre las mujeres de 17,9. El 17,1% de la población tiene menos de 15 años de edad; entre los hombres el porcentaje es de 17,8 y entre las mujeres de 16,5.
7. En 1993 el 76% de las mujeres de entre 16 y 66 años de edad integraban la fuerza de trabajo, en comparación con el 83% de los hombres.
8. Al 1º de enero de 1994 el número de hogares en Dinamarca era de 2,3 millones, de los cuales el 35,5% estaba constituido por una sola persona. En el 23,8% de los hogares la única persona adulta era mujer y en el 15,5% era hombre. Los hogares constituidos por una madre con uno o más niños constituían el 3,5% del total; los constituidos por un padre con hijos representaban el 0,5%.
9. El índice de desempleo (número de personas cesantes registradas, como porcentaje de la fuerza de trabajo) en 1993 era del 11,3% entre los hombres y el 13,7% entre las mujeres: el 12,4% en total. Desde 1991 el desempleo se ha acrecentado considerablemente conforme a la tendencia general dentro de la Unión Europea.
10. Durante la última parte del siglo XIX y el comienzo del siglo XX, Dinamarca evolucionó de un país eminentemente agrícola a un país industrializado. Como resultado de este desarrollo la población danesa ha alcanzado un alto nivel de vida. En 1993 el ingreso medio por habitante era de 169.900 coronas danesas (28.144 dólares de los EE.UU.).

11. En 1993 el producto interno bruto de Dinamarca fue de 881.800 millones de coronas danesas (146.072 millones de dólares de los EE.UU.). La deuda externa, sin contar las acciones y valores, era de 273.000 millones de coronas danesas (45.220 millones de dólares de los EE.UU.), es decir el 31% del producto interno bruto. En 1993 la tasa de inflación fue del 1,2%.

12. Las estadísticas señaladas no abarcan las islas Feroe ni Groenlandia.

13 Las islas Feroe tienen una superficie de 1.399 km² y una población de 45.347 habitantes al 1° de enero de 1994 (23.489 hombres y 21.858 mujeres). La esperanza de vida es de 72,8 años para los hombres y 79,6 años para las mujeres (1986/1990). La mortalidad infantil es de 10,8 para los hombres y 8,0 para las mujeres (1986/1990). La tasa de fecundidad fue de 2,53% en 1993. La tasa de alfabetización entre los adultos se calcula en 100%. Para 1992 el producto interno bruto de las islas Feroe se calcula en 5.500 millones de coronas (911 millones de dólares). Y en 1993 la tasa de inflación fue del 0,8%.

14. Groenlandia tiene una superficie de 2.175.600 km² y una población de 55.419 habitantes al 1° de enero de 1994 (29.624 hombres y 25.795 mujeres). El 99% de la población está constituido por ciudadanos daneses, aunque el 87% nació en Groenlandia. El resto de la población nació casi exclusivamente en Dinamarca. La esperanza de vida es de 60,7 años para los hombres y 68,4 años para las mujeres en 1990. Ese mismo año el índice de mortalidad infantil fue de 27,3 para los hombres y 20,8 para las mujeres. La tasa de fecundidad es del 2,58%. La tasa de fecundidad es de 2,58%. La tasa de alfabetización entre los adultos se estima en 100% (1992). En 1992 el producto interno bruto de Groenlandia fue de 6.400 millones de coronas (1.060 millones de dólares). El índice de inflación fue del 1% en 1993.

II. ESTRUCTURA POLITICA GENERAL

A. El sistema de gobierno

15. Dinamarca es una monarquía constitucional que tiene una larga tradición de democracia representativa e independiente. El sistema parlamentario danés comenzó a evolucionar en el siglo XIX, cuando se transfirió el poder político de la monarquía absoluta al Parlamento. La Constitución de 1849 proclamó el principio de la separación de poderes entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial.

16. En el siglo XX Dinamarca ha evolucionado gradualmente de un país eminentemente agrícola a un Estado industrializado. Dinamarca ha pasado a ser un Estado providente. El período se ha caracterizado por una expansión constante del sistema de seguridad social danés y por un desarrollo económico generalizado.

1. La Constitución de Dinamarca

17. La ley fundamental del Estado es la Constitución, que fue aprobada por referéndum en 1953. Es la sucesora de la Constitución de 1849. La Constitución establece las normas esenciales por las que se rigen las principales instituciones del Estado, el Gobierno, el Parlamento y el poder judicial y las relaciones entre las instituciones. La Constitución reconoce la existencia de asociaciones y por ende también los partidos políticos, que constituyen la base de una democracia pluralista. También define la estructura y las atribuciones de los tribunales y enuncia lo que se consideran los derechos fundamentales del ciudadano enumerando las disposiciones básicas para la protección de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales. Véanse mayores precisiones en la parte III.C.

18. La Constitución puede ser enmendada sólo mediante la aprobación de un proyecto de ley destinado a la incorporación de una nueva disposición constitucional. Si el Gobierno desea llevarlo adelante, puede llamar a elección de los miembros de un nuevo Parlamento. Si el proyecto de ley es aprobado sin enmiendas por el Parlamento reunido después de la elección, dentro de seis meses desde la fecha de su aprobación final el proyecto debe someterse al electorado para que lo apruebe o rechace mediante votación directa. Si la mayoría de los votantes y por lo menos el 40% del electorado votan a favor del proyecto de ley aprobado por el Parlamento y si el proyecto cuenta con el asentimiento real, pasará a formar parte integrante de la Ley Constitucional. La Constitución ha sido revisada sólo cuatro veces, la última en 1953.

2. El poder legislativo

19. La autoridad legislativa nacional recae conjuntamente en el Gobierno y el Parlamento. El Gobierno y cualquier miembro del Parlamento pueden proponer proyectos de ley. Todas las leyes aprobadas por el Parlamento deben ser consonantes con la Constitución. La facultad de fijar impuestos y asignar créditos recae exclusivamente en el legislador, que puede ejercerla únicamente al aprobar una ley financiera anual. La Constitución no permite la delegación de las facultades en materia de impuestos. El Parlamento legisla con la obligación de responder ante el electorado respecto de todos los asuntos.

20. Dinamarca se unió a la Comunidad Europea en 1973 y hoy es miembro de la Unión Europea. Parte del poder legislativo recae en la Unión Europea. Por tanto, la legislación de la Unión Europea comprende reglamentos que son jurídicamente vinculantes y aplicables directamente en todos los Estados miembros. También contiene instrucciones que obligan a cada uno de los Estados miembros pertinentes por lo que respecta al resultado que ha de lograrse pero permiten que los parlamentos nacionales determinen la forma y los métodos de aplicación. La pertenencia de Dinamarca a la Comunidad Europea no incluye a las islas Feroe y Groenlandia.

21. No puede aprobarse definitivamente ningún proyecto de ley que no haya sido sometido a tres lecturas en el Parlamento. En la primera lectura sólo se examinan los puntos principales del proyecto. Antes de su segunda lectura el proyecto suele ser sometido a los procedimientos de un comité permanente, que tienen por resultado un informe. Este informe sirve de base para la segunda lectura, en que se examina el proyecto en su totalidad y se proponen posibles enmiendas. El proyecto se aprueba durante la tercera lectura, a condición de que estén presentes por lo menos el 50% de los miembros del Parlamento (90 miembros). El proyecto aprobado por el Parlamento sólo se convierte en ley cuando es firmado por el Gobierno y el Monarca dentro de un plazo de 30 días. El Gobierno es igualmente responsable de la promulgación de las leyes y de su entrada en vigor.

22. Las sesiones del Parlamento son públicas, por lo que pueden asistir a ellas las personas y los medios de comunicación. Los debates parlamentarios se publican en el informe oficial de las actuaciones parlamentarias.

3. La elección y la composición del Parlamento

23. El Parlamento danés consiste en una asamblea integrada por 179 miembros. La Constitución prevé la elección de hasta 175 miembros del Parlamento en Dinamarca propiamente dicha, y normas especiales para la elección de dos miembros suplementarios de las islas Feroe y dos de Groenlandia. Los miembros del Parlamento son elegidos por votación general, secreta y directa. La Ley electoral establece las normas para el ejercicio del sufragio. Desde la edad de 18 años, los ciudadanos que residen permanentemente en Dinamarca, comprendidos los extranjeros que han obtenido la ciudadanía, tienen derecho a votar en las elecciones parlamentarias y a ser elegidos en ellas. Los extranjeros tienen derecho a votar en las elecciones municipales. El voto no es obligatorio, pero en las elecciones generales la gran mayoría del electorado (normalmente más del 80%) ejerce su derecho.

24. El Parlamento es elegido por representación proporcional. La finalidad del procedimiento es asegurar la equidad matemática en la distribución de los escaños una vez superado el porcentaje mínimo de votos necesario para la representación de un partido en el Parlamento. Pueden presentarse a elecciones candidatos independientes. La distribución de los escaños entre regiones y entre circunscripciones de múltiples miembros se determina sobre todo en función de la cantidad y la densidad de la población en las respectivas zonas del país y se va adaptando a la evolución demográfica. Después de una elección general, la apertura oficial del Parlamento señala el comienzo de un nuevo período electoral, cuya duración máxima es de cuatro años.

25. Como medio de presión político, el Gobierno tiene derecho a disolver el Parlamento. Por lo tanto, el Gobierno puede llamar a nuevas elecciones sin haber sufrido una derrota en el Parlamento, con el efecto de que los escaños existentes deben ser desocupados tras la elección. Si en un voto de

confianza respecto de un importante problema político el Gobierno no obtiene el respaldo de la mayoría, éste debe renunciar conforme a la tradición parlamentaria.

26. El Parlamento está integrado por miembros de un número considerable de partidos políticos. Conforme a las normas de los umbrales, sólo los partidos que han obtenido por lo menos el 2% de los votos pueden obtener escaños en el Parlamento. El Parlamento está compuesto sobre todo de miembros de cuatro partidos políticos principales: el socialdemócrata, el conservador, el liberal y el socialista popular. Actualmente son ocho los partidos representados en el Parlamento.

27. Al comienzo de cada año de sesiones, en octubre, se designan las comisiones parlamentarias. Esta designación se rige por las Instrucciones Permanentes del Parlamento. La esfera de responsabilidad de las comisiones corresponde a la de los ministerios, cuyo número varía de una administración a otra. Actualmente hay 20 ministerios. Las principales tareas de las comisiones son la participación activa en la promulgación de las leyes y la fiscalización política ordinaria de los asuntos de su competencia. Algunas de las comisiones más destacadas son la Comisión de asuntos financieros, la de asuntos europeos y la de relaciones exteriores. En caso de necesidad pueden establecerse por decisión del Parlamento nuevas comisiones encargadas de asuntos específicos. Entre los miembros del Parlamento se elige a una serie de auditores estatales para que examinen las cuentas públicas anuales.

28. Los miembros del Parlamento están sometidos exclusivamente a los dictados de su conciencia y no a las instrucciones que reciban del electorado. Ningún miembro puede ser procesado o encarcelado, a menos que sea sorprendido en flagrante delito y que el Parlamento dé su consentimiento. Fuera de la institución parlamentaria no puede responsabilizarse a un miembro por declaraciones hechas ante el Parlamento, salvo previo consentimiento de éste último.

4. El poder ejecutivo

29. El poder ejecutivo está en manos del Gobierno, que consta de todos los ministros bajo la dirección del Primer Ministro. El Gobierno es designado sobre la base de una decisión parlamentaria. En caso de desacuerdo entre los partidos, el Gobierno es designado al cabo de una ronda de consultas con el Monarca seguida por otra ronda de consultas con el Parlamento. No puede ser designado un gobierno que de inmediato sea objeto de un voto de no confianza. El Monarca tiene autoridad para designar o destituir a los ministros y decidir la distribución de las funciones entre los ministros, sobre la base de una recomendación del Primer Ministro. Los ministros son responsables de todos los actos de los ministerios que encabezan. De la administración cotidiana se encargan las secretarías, integradas por funcionarios públicos.

30. La Constitución garantiza las prerrogativas del Gobierno y el Parlamento no tiene injerencia en ellas. Por ejemplo, el Gobierno está facultado para actuar en nombre de la Corona en los asuntos internacionales, e incluso la firma de convenios internacionales.

31. Un total de 273 municipalidades se encargan de la vivienda, el agua y el saneamiento públicos, las obras viales, la seguridad social y algunos otros servicios. Los servicios son financiados en parte por subvenciones del Estado y en parte por los impuestos municipales. Los servicios de salud los prestan 14 condados, que también se encargan de otros asuntos regionales. Los dos condados de Copenhague y Frederiksberg tienen muchos más habitantes que otras municipalidades danesas y en consecuencia ocupan un lugar de especial importancia ya que se encargan de asuntos de los municipios y de los condados.

5. Control parlamentario del ejecutivo y control ejercido por el ombudsman

32. Para ejercer control sobre el Gobierno el Parlamento necesita información acerca de sus actividades. El Parlamento puede obtener esta información, por ejemplo, mediante declaraciones de los ministros, investigaciones en el Parlamento o solicitudes de información que pueden contestarse verbalmente o por escrito. Además, para determinados actos del Gobierno, especialmente en relación con la política exterior, se requiere el consentimiento del Parlamento. Mediante sus decisiones el Parlamento también puede imponer exigencias al Gobierno o limitar sus posibilidades de acción. Las comisiones parlamentarias permanentes mencionadas en el párrafo 27 forman parte del sistema de control del ejecutivo. La política y la administración gubernamentales pueden ser examinadas y criticadas en el Parlamento.

33. Desde 1901 ha sido invariable la práctica constitucional de que la administración renuncie si se halla en minoría en el Parlamento danés. Mediante la revisión de la Constitución en 1953 el principio de la responsabilidad del gabinete fue confirmado e incorporado directamente en la Ley constitucional. Según la Constitución, pueden entablarse juicios de destitución contra ministros por mala administración de su cargo ante el Alto Tribunal de la Corona.

34. Antes de adoptar cualquier decisión de importancia para la política exterior danesa, el Gobierno debe consultar a la Comisión de Política Exterior establecida por un estatuto especial del Parlamento. La función de la Comisión es asegurar un debate parlamentario de los temas pertinentes antes del término de las negociaciones internacionales. La Comisión tiene una función de asesoramiento y, en consecuencia, el Gobierno no está obligado a atenerse a las recomendaciones de los miembros de la Comisión.

35. El Gobierno está facultado para representar a Dinamarca en los asuntos internacionales, pero necesita el consentimiento del Parlamento para actuar de un modo que tenga por resultado ya sea la expansión o la reducción del territorio danés. Sin embargo, en el caso de un ataque armado contra Dinamarca o las fuerzas militares danesas, el Gobierno puede actuar sin el consentimiento inmediato del Parlamento.

36. El ombudsman es elegido por el Parlamento pero es independiente de éste y está facultado para supervisar cualquier acto de la administración. Por lo tanto, el ombudsman debe informar a los ministros y al Parlamento de los errores administrativos y las negligencias de mayor consideración (véase el párr. 58).

6. Las islas Feroe y Groenlandia

37. Las islas Feroe y Groenlandia están situadas en el Atlántico norte y son comunidades autónomas de la Corona danesa. Las Leyes de autonomía de 1948 y de 1978 facultaron a las islas Feroe y Groenlandia, respectivamente, para asumir la responsabilidad respecto de casi todas las esferas de la sociedad que concernieran exclusivamente a estas comunidades. El poder ejecutivo está en manos de las administraciones autónomas (Landsstyret) elegidas por los Parlamentos locales (Lagtinget en las islas Feroe y Landstinget en Groenlandia, respectivamente).

38. Desde 1953 la Constitución revisada de Dinamarca prevé que la Ley fundamental se aplicará a todas las partes integrantes de la Corona danesa. Desde entonces cada una de las comunidades autónomas ha sido representada por dos miembros permanentes en el Parlamento danés. El estatuto constitucional de las islas Feroe y Groenlandia como partes de la Corona impone ciertos límites al ámbito de autonomía: la soberanía sigue residiendo en las autoridades centrales de la Corona y algunos asuntos del Estado no pueden ser transferidos a la administración autónoma. Estos asuntos exclusivos comprenden, entre otros, las relaciones exteriores, la política de defensa, la política monetaria y la administración de justicia.

B. El sistema judicial

1. Tribunales generales

39. La Constitución establece normas que rigen la organización de los tribunales y el funcionamiento de la judicatura. Las actuales normas están contenidas en la Ley de administración de justicia de 1916, con sus enmiendas posteriores.

40. Los jueces son nombrados por el Monarca por recomendación del Gobierno (el Ministro de Justicia). Los jueces de los tribunales inferiores son designados principalmente de entre miembros del Ministerio de Justicia y jueces adjuntos. Un número limitado de jueces es designado de entre profesores de facultades de derecho de las universidades y abogados en ejercicio. La Constitución garantiza a los jueces entera independencia del ejecutivo en el ejercicio de sus funciones declarando que deberán guiarse exclusivamente por la ley. Se ha estipulado como norma general que los jueces no pueden ser transferidos contra su voluntad y sólo pueden ser destituidos por decisión judicial. La decisión de destituir a un juez le corresponde al Tribunal Especial de Enjuiciamiento y Revisión, que está integrado por tres jueces profesionales: uno del Tribunal Supremo, otro de

un alto tribunal y otro de un tribunal inferior. Los jueces en Dinamarca se jubilan a la edad de 70 años. La remuneración de los jueces no puede ser reducida mientras permanezcan en el cargo.

41. Es una norma general de la Constitución que las decisiones de la administración pueden ser sometidas a los tribunales generales. El control de las decisiones administrativas salvaguarda el principio de la legalidad. Los tribunales están facultados para examinar la cuestión de la constitucionalidad de las leyes y la legislación.

42. Sólo los jueces profesionales pueden juzgar las causas civiles ordinarias. En esferas del derecho civil en que se considere útil la asistencia de especialistas, pueden prestar asistencia al tribunal jueces legos especializados en determinadas materias como, por ejemplo, psicología infantil para los casos de delincuencia juvenil. Los jueces legos participan en gran número en los procedimientos penales, como jurados en los casos de delitos graves y como asesores en delitos menores. Además participan especialistas en determinadas causas civiles y penales para las que se requieren conocimientos específicos, relacionados, por ejemplo, con asuntos comerciales o marítimos.

a) Jurisdicción

43. Todos los procedimientos generales, civiles, penales y administrativos corresponden a la jurisdicción de los tribunales: los tribunales de distrito, los altos tribunales y el Tribunal Supremo. Por medio de una apelación un caso puede normalmente ser juzgado en dos instancias, aunque para apelar en las causas menores de lo penal y lo civil puede necesitarse autorización especial del Ministerio de Justicia.

44. De conformidad con la Ley de administración de justicia, las causas civiles normalmente son juzgadas por los tribunales de distrito en primera instancia. Los altos tribunales sirven de primera instancia en las causas civiles cuando el valor en demanda excede de 500.000 coronas danesas (80.000 dólares), en las causas que entrañan una revisión de decisiones adoptadas por las comisiones de quejas estatales o los ministerios. Los tribunales de distrito pueden remitir las causas de su jurisdicción a un alto tribunal a petición de una o ambas partes en un juicio de lo civil si se refieren, por ejemplo, a una cuestión jurídica dudosa o si se considera que pueden tener importantes consecuencias para cada una de las partes o constituyen un asunto de interés público.

45. Por norma general, las causas penales son juzgadas en primera instancia por los tribunales de distrito. Las causas penales de gravedad en que participan jurados son juzgadas por los altos tribunales en primera instancia.

b) Los tribunales de distrito

46. Los tribunales de distrito tienen jurisdicción local, limitada y original. Dinamarca está dividida en 82 zonas, cada una de las cuales tiene varios tribunales de distrito. Sólo los distritos más grandes tienen más de un juez. Las funciones de un juez de tribunal de distrito comprenden, aparte la administración de justicia propiamente dicha, las funciones de alguacil, de administrador, de notario y encargado del sistema de registros e inscripción de hipotecas.

c) Los altos tribunales

47. Dinamarca tiene dos altos tribunales con plena jurisdicción original y facultad para pronunciarse sobre todo tipo de asuntos y cuestiones, de hecho o de derecho. Los tribunales pueden conocer apelaciones de causas procedentes de los tribunales de distrito. El Alto Tribunal de la Zona Oriental (Ostre Landsret) está sito en Copenhague y tiene jurisdicción sobre las islas orientales de Dinamarca, y el Alto Tribunal de la Zona Occidental (Vestre Landsret) está sito en Viborg y su jurisdicción abarca Jutlandia. El primero tiene actualmente 46 jueces y el último 23. Tres jueces participan en todas las causas juzgadas por el Alto Tribunal. En Groenlandia funciona un alto tribunal especial como instancia de apelación para los tribunales de distrito locales.

d) El Tribunal Supremo

48. El más alto tribunal de Dinamarca es el Tribunal Supremo. No tiene jurisdicción original y, por tanto, sólo sirve de instancia de apelación definitiva en todas las causas, penales, civiles y administrativas. El Tribunal está integrado actualmente por 16 jueces y normalmente funciona con dos divisiones, cada una de las cuales tiene por lo menos cinco jueces. Las causas que se refieren a asuntos de gran envergadura son conocidas por más jueces, normalmente siete.

2. Tribunales especiales

49. Además de la estructura de los tribunales descrita en los párrafos precedentes, algunas acciones especiales se remiten a tribunales o autoridades administrativas especiales para su solución definitiva o provisional cuando se desea complementar el conocimiento judicial con otro tipo de conocimientos. Por lo tanto, el Tribunal Marítimo y Comercial se ocupa de los casos que exigen un conocimiento especial de los asuntos marítimos y comerciales y los casos relacionados con los impuestos son tratados por el Tribunal de Impuestos. El Tribunal del Trabajo ayuda a resolver los conflictos del mercado laboral. El Tribunal Especial de Enjuiciamiento y Revisión principalmente se ocupa de las infracciones disciplinarias del poder judicial y la reapertura de las causas penales. Las decisiones adoptadas por algunos de los órganos especiales pueden ser objeto de apelación ante los tribunales generales, a diferencia de otras, por ejemplo las del Tribunal del Trabajo, que son definitivas.

50. La Constitución prohíbe el establecimiento de tribunales extraordinarios de justicia con autoridad judicial. Por lo tanto, las comisiones de investigación que puedan establecerse para tratar cuestiones específicas no están facultadas para emitir dictámenes.

3. Tribunales internacionales

51. Como miembro de la Unión Europea, Dinamarca está sujeta a los pronunciamientos del Tribunal de Justicia Europeo. La jurisdicción del Tribunal está limitada a los casos relacionados con la aplicación del Tratado de la Unión Europea o las fuentes de derecho derivadas de éste. En general los tribunales nacionales son competentes para pronunciarse sobre cuestiones relacionadas con el derecho de la Unión Europea. El Tratado garantiza, sin embargo, que la competencia definitiva para pronunciarse sobre la interpretación y validez de la legislación de la Unión Europea con efecto vinculante para los Estados miembros recae en el Tribunal de la Comunidad Europea. La importancia de este Tribunal aumenta a medida que crece la reglamentación de la Unión Europea.

52. Dinamarca ha ratificado el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y ha reconocido el derecho de las personas a presentar una demanda a la Comisión Europea de Derechos Humanos así como la competencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Autoridades competentes en materia de derechos humanos

53. En el ejercicio de sus funciones, todas las autoridades danesas, incluidos el Parlamento (Folketinget), los tribunales y las autoridades administrativas, tienen la obligación de velar por la observancia de los principios y normas de derechos humanos enunciados en la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por Dinamarca. Las distintas convenciones pueden transformarse en legislación interna (véase a continuación la sección D). La posesión de derechos y libertades es inherente al hecho de ser miembro de la sociedad danesa.

54. El Parlamento está sujeto al control del poder judicial. Los tribunales daneses tienen competencia para declarar inconstitucional una ley aprobada por el Parlamento. Si consideran que una ley aprobada por el Parlamento es incompatible con los principios y normas de derechos humanos enunciados en los instrumentos internacionales ratificados por Dinamarca, los tribunales sólo apoyarán la ley si puede demostrarse que el Parlamento estaba consciente del conflicto en el momento de aprobarla y tenía efectivamente la intención de descartar las obligaciones jurídicas internacionales de Dinamarca.

55. Las autoridades administrativas están sujetas al control de los tribunales y del ombudsman del Parlamento. Los tribunales son los encargados de la administración de justicia. La independencia e imparcialidad de los

tribunales están garantizadas en la Constitución, la Ley de administración de justicia y los instrumentos de derechos humanos ratificados por Dinamarca, en particular el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

56. Los tribunales tienen competencia para examinar las decisiones y reglamentos aprobados por las autoridades administrativas. El alcance de su examen varía según las circunstancias del caso y el contenido de las leyes y reglamentos de que se trate. Sin embargo, por regla general, puede decirse que es bastante amplio. Las cuestiones relativas a las obligaciones de las autoridades administrativas en materia de derechos humanos están siempre sujetas al examen de los tribunales daneses.

57. En las causas penales los tribunales participan en la investigación en la medida en que ésta exija medidas coercitivas, como la interceptación de las comunicaciones telefónicas y telegráficas, el registro de locales privados, la prisión preventiva, etc., que, de acuerdo con la Ley de administración de justicia, deben ser aprobadas por la magistratura. Los tribunales deben asegurarse de que las medidas coercitivas son necesarias en las circunstancias del caso y de que ninguna medida atente contra las garantías de los derechos humanos establecidas en la Constitución o en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Dinamarca. Al actuar en una causa penal los tribunales deben velar por que se respeten los derechos del acusado y éste no sea condenado, a menos que su culpabilidad se demuestre fuera de toda duda razonable.

58. El ombudsman o defensor del pueblo es una autoridad independiente elegida por el Parlamento con autoridad para investigar cualquier medida administrativa del gobierno civil central, las fuerzas militares y, por regla general, la administración local. Puede llevar a cabo una investigación a partir de la queja de un individuo afectado por una medida administrativa o por iniciativa propia. No puede invocarse el secreto administrativo contra él. El defensor del pueblo no está facultado para pronunciar decisiones preceptivas sobre el asunto de que se trate. Los recursos que tiene a su disposición son devolver el asunto al organismo original, formular recomendaciones y transmitir información sobre las irregularidades a las autoridades competentes. En la práctica, ejerce una gran influencia sobre la administración a cargo de las autoridades públicas.

B. Recursos, indemnización y rehabilitación

59. Tal como se desprende de la información presentada en la sección A, pueden incoarse ante los tribunales pleitos civiles contra las autoridades administrativas por cuestiones de derechos humanos. El sistema judicial danés constituye el recurso más eficaz en última instancia contra las violaciones de los derechos humanos. En general, para poder iniciar un pleito civil ante un tribunal el demandante tiene que haber sido afectado directamente por el acto o la disposición administrativa en que se base la acción judicial. Para conocer de las reclamaciones por discriminación en el mercado de trabajo es competente el Tribunal del Trabajo, mencionado en el párrafo 49.

60. Según las normas jurídicas generales danesas sobre los actos ilícitos civiles incluidas en la Ley de responsabilidad por daños y perjuicios, que se han desarrollado con la jurisprudencia de los tribunales, toda persona tiene derecho a obtener indemnización por cualquier pérdida o daño resultante de una violación de los derechos humanos de que sean responsables las autoridades danesas. Lo mismo se aplica a las violaciones cometidas por particulares. Los tribunales son competentes para otorgar una indemnización por daños y perjuicios. Con respecto a los casos de expropiación, la Constitución dice que una persona que ha sido objeto de expropiación conforme a la ley debe recibir una indemnización plena. Puede acudir a los tribunales para que resuelvan si la indemnización es suficiente o no.

61. Aparte del sistema judicial, la persona que considere que ha sido víctima de una violación de sus derechos humanos por las autoridades administrativas tiene acceso a varios otros recursos, entre los cuales el del defensor del pueblo mencionado en la sección A. Diversos consejos independientes financiados por el Estado pueden indagar sobre las diferentes formas de presuntas violaciones de los derechos humanos (véase la sección C, infra). Pueden examinar tanto las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado como las cometidas por otros individuos.

1. Asistencia jurídica

62. Las personas, extranjeros incluidos, que necesitan asesoramiento jurídico o representación legal ante los tribunales si reúnen las condiciones necesarias pueden solicitar asistencia con cargo a fondos públicos. Esta asistencia jurídica en los procedimientos civiles puede otorgarse a quienes reúnan los requisitos de situación económica establecidos en la Ley de administración de justicia. La asistencia jurídica generalmente abarca todos los gastos efectuados en relación con el proceso, inclusive los honorarios del abogado. El solicitante debe demostrar que tiene motivos razonables para recurrir a la acción de la justicia. Normalmente la asistencia jurídica que recibe también cubre los gastos del adversario vencedor.

63. De acuerdo con la Ley de administración de justicia, el tribunal puede decidir que una parte en un proceso civil que no está representada por un abogado debe estarlo, si lo considera necesario en las circunstancias del caso. Si circunstancias especiales lo justifican, el tribunal puede designar un abogado de oficio en la medida en que se satisfagan las condiciones exigidas en el plan de asistencia jurídica mencionado.

64. Varios centros jurídicos en todo el país prestan gratuitamente asesoramiento jurídico. Esos centros se financian con cargo a diversos fondos, incluidos fondos estatales. Dedican gran parte de su tiempo a problemas de vivienda, empleo, seguridad social e inmigración. En general el personal de los centros está integrado por abogados y estudiantes de derecho que contribuyen gratuitamente con algunas horas de su tiempo.

65. En los procedimientos penales, exceptuados los casos de infracciones pero incluidas las actuaciones preliminares relativas a la detención preventiva, y en los procedimientos de extradición el tribunal debe asignar un defensor

público de oficio al acusado si éste no está ya representado por un abogado. Sin embargo, si el acusado es declarado culpable, el tribunal puede resolver que las costas procesales las sufrague él personalmente. El acusado puede escoger al defensor de entre una lista de abogados disponibles. La designación de abogado defensor es obligatoria en la mayoría de las causas penales; si en una causa penal no se nombra abogado defensor y el acusado no tiene un abogado personal que lo defienda, su condena puede ser revocada mediante recurso de apelación.

2. La posición de las víctimas de delitos

66. Las personas que se consideren víctimas de un delito tipificado en la legislación danesa pueden presentar una denuncia verbal o por escrito a la policía, que investigará el caso. La policía tiene la obligación de investigar los delitos de oficio. Si la investigación demuestra que existen razones para considerar que se ha cometido un delito, corresponde al fiscal incoar un proceso penal contra el o los sospechosos. Este es el procedimiento que generalmente se sigue sea por los delitos cometidos por individuos, sea por los delitos cometidos por autoridades administrativas.

67. La persecución de los delitos generalmente queda a cargo del fiscal, exceptuados unos pocos delitos especiales, como el de difamación, en los que corresponde a las víctimas entablar la acción penal por su cuenta. La legislación danesa de procedimiento penal se adhiere al principio de la conveniencia según el cual al fiscal le corresponde decidir si se ha de perseguir un delito penal, aunque se puede apelar de su decisión ante el Fiscal del Estado o el Fiscal General, respectivamente. Sólo en los casos de errores manifiestos, détournement de pouvoir o falta de imparcialidad de parte del fiscal los tribunales pueden devolver una decisión de no perseguir judicialmente. En ningún caso pueden los tribunales daneses ordenar al fiscal que inicie un proceso penal. En una causa penal el tribunal puede adjudicar a la víctima indemnización por daños y perjuicios si ésta ha presentado la demanda respectiva al tribunal. En los juicios con jurado, que se utilizan en los casos de delitos graves, la víctima puede pedir que el fiscal prepare y presente su demanda de indemnización por daños y perjuicios durante el juicio penal. En las demás causas penales, se notifican a la víctima las fechas de la vista y se le informa de que puede presentar personalmente una demanda de indemnización al tribunal.

68. En los procesos penales por delitos sexuales la víctima puede pedir por derecho propio que el tribunal le nombre un abogado de oficio. En los casos de violencia y privación de libertad, etc., la víctima puede pedir que el tribunal designe abogado de oficio si las circunstancias lo exigen.

3. Quejas contra la policía

69. Las quejas contra la policía se tramitan por medio de la Junta Local de Policía. Pueden presentarse directamente a la Junta, al jefe de policía encargado o al tribunal durante un proceso penal. La Junta decide si dará curso a la investigación de la queja por los tribunales o el fiscal. También puede decidir por propia iniciativa, sin que se haya presentado una queja

formal, que debe llevarse a cabo una investigación. Carece de competencia para determinar si se han de formular cargos penales contra los presuntos perpetradores de la policía o si el director de policía competente debe imponer sanciones disciplinarias. Una comisión de expertos nombrada por el Gobierno ha publicado recientemente un informe en que se revisa el reglamento. Se prevé que el Ministerio de Justicia presentará un nuevo reglamento que modificará la composición y las funciones de la Junta.

4. Apelación y recursos contra las condenas injustas

70. La Ley de administración de justicia en general garantiza el derecho a apelar ante una instancia judicial superior tanto en las causas civiles como en las causas penales. Sin embargo, en el caso de infracciones, la apelación sólo es posible previa autorización del Ministerio de Justicia. Según las disposiciones para el procedimiento de apelación en las causas penales, tanto la persona condenada como el fiscal tienen derecho a apelar de la sentencia.

71. La persona que haya sido declarada culpable en un juicio penal y se considere víctima de un error judicial puede presentar una petición de nuevo juicio ante el Tribunal Especial de Enjuiciamiento y Revisión. El Tribunal Especial puede decidir que la causa se reabra si se presentan nuevas pruebas y se considera probable que, si se hubiesen obtenido durante el juicio, el acusado habría podido ser absuelto o habría podido aplicarse una disposición considerablemente menos severa del Código Penal; si se demuestra que en el tribunal del juicio se presentaron o examinaron pruebas falsas o falsificadas y se considera probable que tal infracción puede haber llevado o contribuido a la condena; o si existen circunstancias especiales de otro tipo que permiten deducir con un alto grado de probabilidad que las pruebas disponibles no se juzgaron correctamente.

72. Si con la reapertura de la causa se obtiene la absolución de la persona condenada o la aplicación de una disposición menos severa del Código Penal, la víctima de la condena injusta tiene derecho a indemnización. La indemnización abarca los daños económicos así como el perjuicio no pecuniario. La indemnización puede reducirse o denegarse si la conducta de la víctima justificó la condena.

5. Recursos contra la detención ilegal o las medidas coercitivas durante las investigaciones penales

73. De acuerdo con la Ley de administración de justicia, los sospechosos que hayan sido sometidos a detención, prisión preventiva u otras medidas coercitivas durante la investigación de una causa penal tienen derecho a reclamar una indemnización si no se les imputan cargos formales. La indemnización abarca los daños pecuniarios y los no pecuniarios. Puede reducirse o denegarse si la conducta del sospechoso justificó el empleo de las medidas. Las personas que han sido sometidas a medidas coercitivas sin ser sospechosas también pueden solicitar una indemnización si las circunstancias lo justifican. La demanda de indemnización por daños y perjuicios debe presentarse al fiscal. Si éste deniega la indemnización, el demandante puede pedir que el fiscal presente su causa a un tribunal.

El demandante tiene derecho a disponer gratuitamente de un abogado nombrado por el tribunal si lo necesita. Sin embargo, el tribunal puede decidir que el demandante pague las costas si su demanda es rechazada. En 1987 Dinamarca ratificó el Convenio Europeo sobre la indemnización a las víctimas de crímenes violentos.

6. Recursos internacionales efectivos

74. La persona que sea víctima de una violación de los derechos reconocidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede, después de haber agotado todos los recursos efectivos de la jurisdicción danesa, presentar una queja a la Comisión Europea de Derechos Humanos (véase el artículo 25 del Convenio, el llamado derecho de demanda). Si el caso es remitido al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, éste puede pronunciar una sentencia vinculante contra el Estado danés (véase el artículo 46 del Convenio). Dinamarca acepta el derecho de demanda y la competencia del tribunal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene competencia para adjudicar una indemnización a una persona que haya sido víctima de una violación de los derechos humanos reconocidos en el Convenio en la medida en que la persona no pueda obtener una indemnización adecuada del Estado por otros medios (véase el artículo 50 del Convenio).

75. Dinamarca es Parte en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en virtud del cual todo individuo que alegue una violación de cualquiera de sus derechos enumerados en el Pacto y que haya agotado todos los recursos internos efectivos podrá someter a la consideración del Comité de Derechos Humanos una comunicación escrita. El derecho de los individuos a presentar una demanda también está reconocido en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

C. Derechos humanos garantizados en la Constitución y la ley

1. La Constitución

76. La Constitución de Dinamarca protege los derechos humanos fundamentales. Esta protección abarca los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales. La protección constitucional es sobre todo de carácter formal, en el sentido de que generalmente la protección sustancial se brinda en la legislación complementaria.

2. La ley

77. Con objeto de cumplir sus obligaciones derivadas de los tratados internacionales Dinamarca ha aprobado y al mismo tiempo reforzado la protección de ciertos derechos humanos mediante leyes complementarias.

a) La no discriminación

78. La premisa básica de la igualdad es un principio fundamental en todas las esferas del derecho danés.

79. En 1983 Dinamarca ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La igualdad entre hombres y mujeres es una meta importante en la sociedad danesa y lo esencial para alcanzar este objetivo es entender que los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o cualquier otra esfera, son privilegios de que han de gozar todos los ciudadanos, sean hombres o mujeres.

80. Dinamarca ha aprobado diversas leyes relativas a la igualdad de trato del hombre y la mujer. Esas leyes fomentan y protegen la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres en la sociedad y en el mercado de trabajo. En menor medida se establecen en la legislación disposiciones para una acción afirmativa.

81. En 1978 se creó el Consejo para la Igualdad Jurídica y Social. Este Consejo está facultado para promover la igualdad entre la mujer y el hombre en general. Además, puede examinar circunstancias relacionadas con la igualdad, sea por propia iniciativa o a instancia de parte. Si el Consejo lo solicita, los empleadores, los empleados y sus organizaciones tienen la obligación de poner a su disposición cualquier información que pueda resultar importante para sus actividades. El órgano no está facultado para castigar una discriminación.

82. En virtud de la legislación de la Unión Europea, Dinamarca tiene el deber de eliminar cualquier discriminación existente en los planes reglamentarios de seguridad social que brindan protección contra la enfermedad, el desempleo, la invalidez, la vejez, los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales. Dinamarca ha aplicado esta legislación en su sistema de seguridad social.

83. Con respecto al objetivo de eliminar todas las formas de discriminación racial o formas análogas de discriminación o trato menos favorable, Dinamarca ha aprobado la Ley sobre prohibición de un trato diferencial por razón de la raza, de 1971. Esta Ley refuerza la protección de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, ya que prohíbe todo trato diferenciado basado en la raza, el color, el origen nacional o étnico, la religión o la orientación sexual en el ejercicio de una actividad comercial o pública. Son posibles sanciones penales de hasta seis meses de prisión. La protección contra la discriminación en el trabajo queda a cargo de las partes del mercado laboral. De acuerdo con un artículo general de la Ley de registros privados de 1987, las entidades comerciales no pueden registrar la información sobre los asuntos privados de las personas referente a la raza, el color, la religión y la orientación sexual.

84. Para prevenir una posible incitación al odio racial se ha introducido la disposición correspondiente en el Código Penal. Así, es ilegal formular declaraciones o impartir información por los que un grupo de personas pueda verse amenazado, insultado o denigrado a causa de su raza, color, origen nacional o étnico, religión u orientación sexual. Con arreglo a esta disposición, son posibles sanciones penales de hasta dos años de prisión. A fines de 1994 el Gobierno había propuesto un proyecto de ley para enmendar la disposición a fin de hacer que fuese obligatoria la pena de prisión si el tribunal consideraba que la infracción era constitutiva de propaganda.

85. En virtud de la Ley sobre la Junta para la Igualdad Etnica de 1993, se establece un mecanismo para combatir la desigualdad de trato en todos sus aspectos y fomentar la igualdad de oportunidades para todos los grupos étnicos de la sociedad. La Junta puede investigar por propia iniciativa o a instancia de parte asuntos generales que sean de su competencia. No se ocupa de casos concretos. Presta asesoramiento a todos los órganos de la sociedad que puedan contribuir a poner en evidencia el trato diferencial que obedezca a motivos étnicos y tomar medidas contra éste.

b) Derechos civiles y políticos

86. En el derecho y la sociedad daneses se respeta mucho la protección de los derechos civiles y políticos. Se presta cada vez más atención a garantizar la integridad de todos los individuos como seres humanos no sólo frente al Estado, sino también frente a los abusos contra los derechos civiles y políticos en general, por ejemplo, los causados por el empleo de una tecnología avanzada.

87. Libertad personal y seguridad. Dinamarca ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 1987. La legislación danesa se ha demostrado conforme a la Convención debido a la existencia de disposiciones del Código Penal que protegen a los individuos contra la violencia, los malos tratos y las agresiones con daños físicos graves. Las disposiciones abarcan tanto la tortura física como la psíquica. El Código Penal protege también el derecho a la vida, ya que prohíbe el homicidio. La pena de muerte se ha suprimido y en 1994 Dinamarca ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Una ley de 1992 prohíbe realizar proyectos de investigación biomédica sobre seres humanos o células humanas que no hayan sido aprobados por la comisión regional o central de deontología. En 1973 se introdujo el derecho al aborto libre para la mujer. Las mujeres que viven en Dinamarca tienen este derecho hasta el final de la 12ª semana de embarazo. Después de la 12ª semana, para inducir un aborto se requiere la autorización especial de dos consejos que se ocupan de estas cuestiones.

88. La Constitución prescribe que sólo puede privarse de su libertad a una persona cuando lo autoriza la ley. En la Ley de administración de justicia se enumeran las razones que pueden aplicarse legalmente para detener a una persona. Se establece el principio de que nadie puede ser detenido o mantenido preso arbitrariamente. Toda persona detenida debe ser conducida

ante un juez para un examen preliminar en el plazo de 24 horas o puesta en libertad. Las disposiciones de la ley regulan exhaustivamente las condiciones para mantener a una persona detenida preventivamente. Los jueces están sometidos al principio de la imparcialidad. En consecuencia, no pueden pronunciarse sobre la culpabilidad en los juicios de personas contra las que hayan decretado la prisión preventiva, por el hecho de que existe de su parte una sospecha particularmente confirmada de que la persona acusada ha cometido un delito. Hay libertad para la evaluación de las pruebas, en el sentido de que no existen reglas generales que establezcan el peso que se ha de dar a los elementos probatorios. El tribunal se rige por el principio de la proporcionalidad, así como por el principio de la verdad sustancial. Este último le impone el deber de averiguar la verdad. Asimismo, se atiende al principio de in dubio pro reo. Los extranjeros tienen derecho a la asistencia gratuita de un intérprete.

89. La edad a la que se adquiere la responsabilidad penal es 15 años, por lo cual los actos cometidos por niños de menos de 15 años no son punibles. No se puede interrogar a menores (15 a 17 años) sin informar a la administración local y sin que ésta tenga la posibilidad de asistir al interrogatorio. El castigo prescrito por los actos punibles cometidos por tales menores en gran medida se reduce si se considera innecesario o perjudicial debido a la edad del joven. Groenlandia no está sujeta a la jurisdicción penal de Dinamarca. El derecho penal de Groenlandia está arraigado en la concepción del derecho de los habitantes indígenas.

90. La legalidad de una privación de libertad fuera del procedimiento penal que se haya ejecutado por orden de una autoridad administrativa se someterá a la decisión de los tribunales a petición de la parte interesada. La Ley de privación de libertad y otras formas de uso de la fuerza en la psiquiatría, de 1989, instituye en cada condado una junta de quejas a la que pueden dirigirse los pacientes como órgano de control. A petición del paciente, la dirección del hospital debe presentar una queja a la Junta cuando se haga uso de la fuerza durante la hospitalización.

91. El Código Penal protege a los individuos del examen de su correspondencia, la interceptación de sus comunicaciones telefónicas y telegráficas e injerencias similares en cualquier otra forma de comunicación privada. Protege además la paz nacional y prohíbe la vigilancia y registro de locales privados, así como la transmisión de información de carácter privado. Una ley de 1982 prohíbe la vigilancia de lugares públicos por televisión privada. Sólo los lugares de trabajo pueden utilizar este tipo de vigilancia para prevenir intrusiones. La Ley de administración de justicia establece como norma general que para obviar la mencionada protección la policía debe disponer de una orden judicial. La orden judicial no es obligatoria únicamente cuando el motivo es prevenir un delito o efectuar investigaciones. Una vez terminados tales actos de injerencia, la policía normalmente tiene que notificar a las personas interesadas. Las disposiciones para la protección de la integridad personal se promulgan en la Ley de registros privados, que regula, entre otras cosas, el uso de archivos computadorizados con información sobre los individuos.

Las autoridades administrativas, por norma general, tienen la obligación de autorizar el acceso de los individuos a sus documentos si éstos contienen información que les concierne.

92. De acuerdo con un artículo general de la Ley de extranjeros de 1983, los refugiados tienen derecho a residir en Dinamarca si están amparados por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o si se encuentran en una situación análoga que les impide regresar en condiciones de seguridad a sus países de origen. Las quejas relacionadas con la administración de esta ley pueden presentarse ante la Junta de Apelaciones para los Refugiados.

93. La Constitución no prohíbe la promulgación de leyes penales retroactivas. Sin embargo, un principio legislativo general es que una ley onerosa no debe tener efecto retroactivo. El Código Penal, de acuerdo con el derecho internacional, prohíbe así imponer retroactivamente una disposición penal más rigurosa.

94. La Ley de administración de justicia por regla general garantiza el carácter público de la administración de justicia. El tribunal puede decidir celebrar audiencias a puerta cerrada tanto en los procesos civiles como en los penales si las circunstancias lo exigen. Un tribunal también puede optar por prohibir la revelación de la identidad de las partes en un proceso. Puede prohibirse la divulgación pública de la información declarando el carácter secreto de las actuaciones procesales.

95. Libertad de expresión, de asociación y de reunión. La disposición constitucional sobre la libertad de expresión como tal no incluye una protección sustancial de la libertad en cuestión. La libertad no es absoluta, ya que su ejercicio está estrechamente relacionado con el deber de responder ante los tribunales. En consecuencia, el Código Penal contiene diversas disposiciones que penalizan las declaraciones difamatorias y las acusaciones falsas. Por otro lado, la Constitución establece una prohibición absoluta de la censura. La libertad de prensa forma parte de la disposición relativa a la libertad de expresión, aunque no esté expresamente mencionada. La Ley de responsabilidad de los medios de comunicación se aprobó en 1991. Limita el régimen de responsabilidad del Código Penal ampliando así la libertad de expresión e información de los medios de comunicación. Garantiza asimismo las libertades de la obligación limitada de que los periodistas presten declaración ante los tribunales. El anterior código de ética profesional de la prensa se ha incorporado en la Ley y es supervisado por el Consejo de Prensa. El Consejo está facultado para amonestar a los infractores pero no para imponer sanciones.

96. La libertad de formar asociaciones con cualquier finalidad legal está garantizada por la Constitución. La disposición en cuestión no regula específicamente la libertad. En 1982 se aprobó la Ley de protección contra el despido por razón de asociación.

97. Según la disposición constitucional sobre la libertad de reunión, los ciudadanos tienen derecho a reunirse, sin armas y sin necesidad de autorización previa. Sin embargo, el Reglamento de la Policía exige que se notifiquen de antemano las reuniones que tengan lugar en lugares públicos, como, por ejemplo, en la vía pública.

c) Derechos económicos, sociales y culturales

98. En Dinamarca tradicionalmente se ha dado gran prioridad a la protección de los derechos económicos, culturales y, en particular, sociales, como parte del sistema danés de asistencia social.

99. Como parte integrante del sistema de asistencia social, todas las personas tienen derecho a la seguridad social si reúnen ciertas condiciones económicas. Así, las leyes de seguridad social ofrecen una amplia protección a los desocupados, los jubilados, los padres o madres solteros, los estudiantes y otros grupos en situación económica precaria. Toda persona que tenga domicilio permanente en Dinamarca tiene derecho a gozar del sistema de seguro médico público que en gran medida es gratuito. Determinados consejos examinan las quejas de los individuos sobre la administración de las leyes. Todos los padres reciben anualmente una subvención para la crianza de sus hijos.

100. Se han aprobado leyes especiales para asegurar a los discapacitados la igualdad en el goce y el ejercicio de las posibilidades en la sociedad. Así, la enseñanza especial y la asistencia personal a las personas discapacitadas que trabajan tiene por objeto limitar el efecto de su discapacidad. No puede hacerse ninguna distinción entre hijos legítimos e ilegítimos con respecto a la herencia.

101. Las partes en el mercado de trabajo regulan las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo mediante convenios colectivos. Mediante un llamado Convenio Principal las partes han establecido reglas para el recurso a la huelga, el bloqueo, el cierre patronal y el boicoteo. El Estado ha creado un grupo especial de arbitraje como parte del Tribunal del Trabajo, encargado de ayudar a resolver los conflictos en el mercado laboral. En general, las leyes específicas relativas a los empleados se han aprobado en aplicación de directrices de la Unión Europea. El derecho a poder desempeñarse en condiciones de trabajo equitativas y favorables está garantizado por la Ley de higiene y seguridad en el trabajo de 1985. Esta Ley obliga a los empleadores a garantizar un mínimo de seguridad e higiene en el medio de trabajo. Los menores de 15 años sólo pueden ser empleados para trabajos livianos. La Junta de Inspección del Trabajo examina las quejas que se le presentan. En virtud de la Ley de seguro contra los accidentes del trabajo aprobada en 1992, los empleadores tienen la obligación de asegurar a los empleados contra los accidentes del trabajo.

3. Suspensión de derechos y libertades

102. Ninguna disposición de la Constitución prevé la declaración del estado de emergencia. Sin embargo, en teoría se supone que puede declararse el estado de emergencia en caso de peligro inminente. En tales circunstancias excepcionales puede modificarse provisionalmente el ejercicio de ciertas libertades constitucionales.

D. Incorporación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en el derecho nacional

103. Dinamarca posee un sistema "dualista" en virtud del cual los acuerdos internacionales en los que el Estado es parte no se incorporan automáticamente en el derecho nacional. Por lo tanto, cuando Dinamarca desea adherirse a un acuerdo internacional debe asegurarse de que su legislación interna sea conforme al acuerdo en cuestión. No obstante, no se cuestiona que el derecho internacional, incluidas las convenciones, constituya una fuente de derecho pertinente en Dinamarca. En consecuencia, las disposiciones de las convenciones de derechos humanos pueden invocarse ante los tribunales y las autoridades administrativas de Dinamarca.

104. Al final del decenio de 1970 y durante el decenio de 1980 en Dinamarca tuvo lugar un debate sobre la condición de ciertas convenciones de derechos humanos en la legislación danesa, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, debido al carácter especial que revestían como tratados, de derechos humanos en relación a los otros acuerdos internacionales. El efecto del Convenio Europeo de Derechos Humanos en el proceso legislativo y ante los tribunales nacionales fue más bien limitado durante un largo período y se planteó el interrogante de si el enfoque dualista no impedía su ejercicio efectivo y su invocación ante los tribunales internos. En 1990 se nombró una comisión de expertos, integrada por especialistas en derechos humanos, para examinar la situación, y en abril de 1992 el Parlamento aprobó un proyecto de ley sobre la incorporación del Convenio Europeo de Derechos Humanos con sus Protocolos 1 a 8. El Convenio se ha incorporado como ley ordinaria. La finalidad de la incorporación era aclarar la condición jurídica del Convenio por medio de una ley y dar una base explícita para su aplicación en Dinamarca, a fin de que dejen bien establecido el lugar que ocupaba en el ordenamiento jurídico y contribuir a un mayor conocimiento de sus disposiciones, promoviendo así una mayor toma de conciencia sobre los principios de derechos humanos. Puede considerarse que la incorporación tiene sobre todo consecuencias psicológicas, pues abre los ojos de los profesionales jurídicos el Convenio y los órganos creados por el Convenio y mejora las posibilidades de que los jueces nacionales dispongan de una base actualizada en materia de derechos humanos para las decisiones de los tribunales nacionales.

E. Información y publicidad sobre las cuestiones
de derechos humanos

105. En el Boletín Oficial se publican las traducciones al danés de los acuerdos internacionales vinculantes concluidos por Dinamarca, así como las leyes danesas aprobadas en relación con la concertación de acuerdos internacionales. La Declaración Universal de Derechos Humanos se ha distribuido ampliamente en el idioma oficial de Dinamarca, las islas Feroe y Groenlandia. Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio Europeo de Derechos Humanos se distribuyeron a los ministerios y departamentos gubernamentales al ser ratificados. En relación con la incorporación del Convenio Europeo de Derechos Humanos en 1992, se ha publicado una traducción actualizada del Convenio como anexo a la Ley de incorporación.

106. El Gobierno danés asume la responsabilidad de cumplir las obligaciones contraídas por Dinamarca en virtud de los instrumentos internacionales en que el Estado es parte y de preparar los informes que deben presentarse con arreglo a los diferentes instrumentos. En nombre del Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores prepara esos informe con la asistencia de los ministerios competentes.

107. Desde su establecimiento en 1987, el Centro Danés de Derechos Humanos se ha convertido en un centro vital de las actividades relacionadas con los derechos humanos, entre ellas la de difusión de información tanto al público como a profesionales. El Centro es una institución autónoma e independiente financiada por el Parlamento danés y tiene las siguientes finalidades:

- a) facilitar los esfuerzos independientes de investigación en Dinamarca sobre la normativa de los derechos humanos;
- b) organizar y fomentar la educación en derechos humanos a todos los niveles;
- c) producir información para uso de organizaciones no gubernamentales, investigadores, instituciones públicas y el público en general, incluido el establecimiento de una biblioteca pública computadorizada y de servicios de documentación;
- d) promover la coordinación de la labor de las organizaciones no gubernamentales en relación con la normativa de los derechos humanos y la creación de documentación sobre los derechos humanos;
- e) apoyar y trabajar para otro tipo de cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

El Centro está presidido por una Junta y un Consejo e integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales, las universidades y los partidos políticos representados en el Parlamento.

108. La promoción de la toma de conciencia sobre los derechos humanos es fundamental para que los derechos humanos formen parte integrante de todos los aspectos de la sociedad. Se hacen esfuerzos especiales por promover esta toma de conciencia mediante la educación en derechos humanos en casi todos los niveles del sistema de educación pública de Dinamarca y en la formación de los abogados en las universidades. El Centro Danés de Derechos Humanos también procura promover el conocimiento de los derechos humanos mediante la cooperación con diferentes instituciones educativas.
